

El Regidor Síndico
José Rodríguez
y López

Fran. C. Muñozaga
S. y R.

Ordinaria del Sr. de la Reunión este Ayuntamiento en Sesión ordinaria de Setiembre de 1878 nava de este día bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García y Olivo de Gurman con asistencia de mí el Secretario se dio principio a ellas con lectura del acta de la anterior que fué aprobada y actuado seguido el Señor Presidente dijo: Que debiendo celebrarse las elecciones de Diputados provinciales con arreglo al Real Decreto de 11 de Agosto último en los días veintiuno, veintiún y veintidós del actual se hacía indispensable que los Señores Concejales deliberaen el Local en que habia de constituirse dicha elección y el Ayuntamiento pescan los que tienen en constabre y se fijaren en las últimas elecciones Municipales y que se publicase en los más de costumbre en el dia de hoy cumpliendo lo prescrito en el Artículo 174 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Y dando por terminado este acto firmaron todos los Señores Concejales presentes y los que no estaban tuvieron una ex-

